

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1747/2018. (PP. 1731/2019).

NIG: 0401342120180016274.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1747/2018. Negociado: T2.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín García.

Letrada: Sra. Laura Encarnación Caravaca Fernández.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle San Nicolás, núm. 13, 1.º derecha, Vícar-Almería.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1747/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, a instancia de Banco Santander, S.A., frente a ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle San Nicolás, núm. 13, 1.º derecha, Vícar-Almería, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle San Nicolás, núm. 13, 1.º derecha, Vícar-Almería, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»